

01733

DECRETO:

PADRE LAS CASAS,

09 JUN 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. La Ley N° 20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
3. El certificado del 09 de Junio de 2014 que respalda el estado de necesidad de doña Mónica Alicia Cárdenas Muñoz, Rut N° 14.484.932-9, domiciliada en Miguel Arteche N° 1535 Pob. Pablo Neruda de la comuna de Padre las Casas.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4120 del 16 de Diciembre 2013, que aprueba el presupuesto Municipal de Ingresos y sus modificaciones posteriores.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4121, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del presupuesto Municipal de ingresos y gastos del 2013.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4122, de fecha 16 de diciembre del 2013 que aprueba los programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipalidad de Padre las Casas año 2014 según clasificación oficial, que se indica servicio a la comunidad, actividades municipales y programas sociales, recreacionales y programas culturales.
7. El Reglamento 015 del 15 de Enero del 2001, que aprueba "la asignación de prestaciones asignadas por departamento de asistente social"
8. Decreto Alcaldicio N° 730 de fecha 01 de marzo del año 2013, según el artículo 56, inciso 1° y 63, letra J) de la ley 18.695, que permite se delegue en el Director de Desarrollo Comunitario, Don Pedro Doyharcabal Jaque, la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", los decretos alcaldicio relacionados con la declaración de estado de necesidad manifiesta de las personas y otorgamiento de la ayuda social necesaria para atender su situación de vulnerabilidad social.
9. La ley N° 18.695, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que doña Mónica Alicia Cárdenas Muñoz, Rut N° 14.484.932-9, es madre de Jorge Eduardo Carinao Cárdenas Rut.17.914.551-0 quien presenta situación de discapacidad física en un 70% según Certificado de la Discapacidad, otorgada por Compim, el que requiere ayuda económica para adquirir suplemento alimenticio para deportistas de alto rendimiento y de alto costo, que la familia no puede cubrir.
2. Que se encuentra en estado de necesidad manifiesta debido a no disponer de recursos necesarios para atender la necesidad específicamente informada

DECRETO:

1. Declárese que doña Mónica Alicia Cárdenas Muñoz, Rut N° 14.484.932-9, es madre de Jorge Eduardo Carinao Cárdenas Rut.17.914.551-0 quien es beneficiario del Programa de Social "Apoyo a la discapacidad 2014.
2. Procédase a otorgar dentro del programa anual de discapacidad lo siguiente:

- Gírese cheque a nombre de Mónica Alicia Cárdenas Muñoz Rut N° 14.484.932-9 por la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos).

3. Impútese el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 24.01.007-04 "Asistencia Social a Personas Naturales" con cargo al programa social "Apoyo a la discapacidad 2014", del presupuesto Municipal Vigente.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL
PDJ/LGC/AMTV/XBM/xbm
Distribución:
➤ Finanzas (Original)
➤ Of Discapacidad (Original)
➤ Of. Partes. (Original)
➤ ID: 189 177

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
Municipalidad
Padre Las Casas
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR PEDRO DOYHARCABAL JAQUE